1/2 YERBA BUENA, 28 MAR 2018



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán

M221

DECRETO:

VISTO: Los Exptes. Nº 1.059-M17(I)-L-18, Nº 1.060-M17(I)-L-18 y Nº 2.140-M17(I)-L-18 mediante los cuales el Sr. Jefe de la Sección Contaduría de la firma La Gaceta S.A. solicita el pago de Facturas, en concepto de publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. la Factura respectiva, su correspondiente Orden de Publicidad y comprobante de Publicación;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, quién certifica el servicio prestado en tiempo y forma, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7°, inciso 8), el que establece: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad oficial.";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma La Gaceta S.A., con domicilio en calle Mendoza Nº 654, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 8); en consecuencia se autoriza el pago de las Facturas correspondientes de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

M	
'	
$\sqrt{1}$	
1-3	
0/1	

Expte. N°	Factura B N°	Fecha	Importe
1.059-M17(I)-L-18	0045-00012883	31/12/17	\$ 102.232,42
1.060-M17(I)-L-18	0045-00012882	31/12/17	\$ 79.869,08
2.140-M17(I)-L-18	0045-00013012	31/01/18	\$ 60.766,20
		Total	\$ 242.867,70

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



28 MAR 2018

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Registrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETÁRIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPARTAMENTO ELECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC PABLO E. MACCHIAROLA SARRULLE SECRETARIO DE COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA